

11 OCT. 2012

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3917 de 07 de octubre de 2010 se reconoció el décimo (10°) bienio de experiencia a Don Jorge Zúñiga Laporte, auxiliar de la Escuela "Naciones Unidas", por haber completado 20 años de servicio como tal en este Municipio a contar del 07 de septiembre de 2010.

2.-Que por otra parte, mediante Decreto Exento N° 3261 de 2010 se concedió a Doña Doña María Soto Avila, administrativo del Colegio "Sergio Silva" el reconocimiento de su undécimo (11°) de experiencia por haber completado a contar del 08 de julio de 2010, veintidos años de servicios ininterrumpidos en este Municipio,

3.-Que los funcionarios señalados y, con posterioridad a sus últimos reconocimientos bienales, no registran usos de permisos sin goce de sueldo; por consiguiente, corresponde a ellos, el reconocimiento de un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

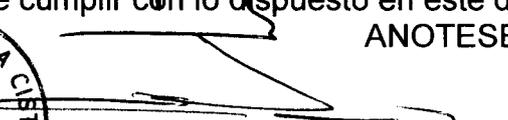
1° CONCEDESE a los asistentes de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia como tales, por haber completado dos años más de servicio en este Municipio:

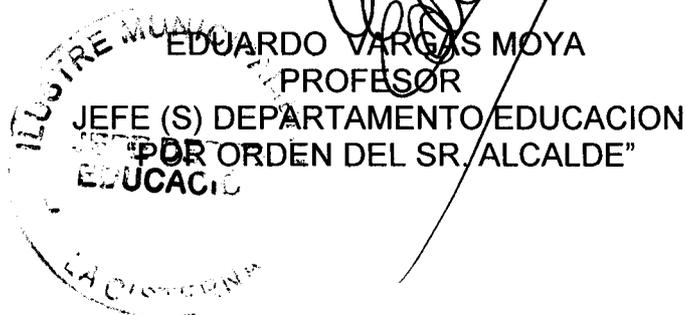
NOMBRES:	A RECONOCER.:	A PERCIBIR:	A CONTAR DE:
JORGE ZUÑIGA LAPORTE	22 AÑOS SERV.:	11° BIENIO	07-SEPTIEMBRE-2012
MARIA SOTO AVILA	24 AÑOS SERV.:	12° BIENIO	08-JULIO-2012

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr